



TRANSPORTE MASIVO DE PANAMA S.A.
R.U.C. 1818454-1-708570 D.V 80

No. de la Orden de Compra: **27055**

17431631

Orden de Compra

Proveedor: Dowrige Internacional S.A. Monto: 1,234.00 USD

Fecha de la Orden de Compra: **13 de noviembre de 2025**
Detalle de Compra: Suministro de Repuestos (Sensor Angulo de dirección) para la Flota Torino de TMPA. (Pedido Aéreo).
Resolución No. 1598-2025-DNMySC de 5 de mayo de 2025.

DATOS DEL PROVEEDOR

Proveedor:	Dowrige Internacional S.A.	R.U.C.	215355110017
Dirección:	Ruta 8 Km 17.500, Zonamerica Montevideo Uruguay	D.V.:	00
Representante Legal:	Miguel Ángel Castro Torres (Apoderado Especial)	Teléfono:	6574-6581

DATOS DE LA ENTREGA

Unidad Solicitante	Dirección de Mantenimiento	Términos de pago:	Crédito.
Atención de:	Yina Ramos	Moneda:	USD
Plazo de Entrega:	05 días calendario	Tipo de entrega:	Parcial.
Lugar de entrega:	Patio Curundú Curundú, Ciudad de Panamá.	Dirección para facturación:	Transporte Masivo de Panamá SA Avenida Domingo Díaz, Centro Comercial Los Pueblos, Ciudad de Panamá.

Monto en letras: MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO DOLARES CON 00/100

Renglón de OC	No. Parte	Descripción	SC	Partida Presupuestal	Cantidad	Unidad de Compra	Costo Unitario	Costo de Línea	Impuesto	Total
1	13261	Sensor ángulo de dirección [Torino]	12725	281115010102280	5	UNIDAD	246.80	1,234.00	0.00	1,234.00
Subtotal de Orden de Compra									1,234.00	
ITBMS (7%)									0.00	
Costo Total de Orden de Compra (moneda)									1,234.00 USD	

DETALLE DE PARTIDAS PRESUPUESTALES

Partida Presupuestal	Monto
281115010102280	1,234.00

Detalle de los productos o servicios adquiridos en el pedido O/C No. 27055

Renglón de OC	No. Parte	Observaciones detalladas	
1	13261	Sensor Angulo de dirección [Torino]. • Marca: VOLVO • Casa de Productora: VOLVO • País de Origen: Bélgica • Garantía: 12 meses	V E R I F I C A D O Contraloría General de la República Dirección de Fiscalización General 2 - DIC 2025 Lic. Erich Perez Fiscalizador

Otras observaciones: Suministro de repuesto fuera de contrato, Sensor ángulo de dirección para la Flota Torino de TMPA.
Adquisición de los repuestos eléctricos (sensor ángulo de dirección), para la flota Torino de TMPA busca extender su vida útil, conforme a las recomendaciones del fabricante. Actualmente, no se cuenta con inventario disponible de estos repuestos, ya que es la primera vez que se solicita.
Como meta estratégica de la empresa, se busca aumentar la disponibilidad de flota de buses, por lo cual esta adquisición se encamina a los objetivos establecidos para este 2025.



MiBus

Orden de Compra

Proveedor: Dowrige Internacional S.A. Monto: 1,234.00 USD

Anticorrupción: EL CONTRATISTA garantiza, se compromete y declara que ni él ni a través de interpuesta persona ha incurrido ni incurrirá, directa o indirectamente, en ninguna de las siguientes conductas:
1. Pagar, dar, entregar, recibir, prometer, o acordar una dádiva, donación, coima, soborno, regalos, aportes o comisiones ilegales, bienes u otros objetos de valor, bajo cualquier modalidad.
2. No haber pagado directa o indirectamente sumas o cantidades ilícitas, como premios o incentivos, en moneda local o extranjera en la República de Panamá o en cualquier otro lugar en que dicha conducta se relacione con el contrato en violación de las leyes anticorrupción de la República de Panamá o de cualquiera otra jurisdicción en el extranjero, a servidores públicos, partidos políticos o sus directivos, candidatos políticos o a terceros que puedan influir en la ejecución o supervisión del contrato.
En caso de que EL CONTRATISTA incurra en cualquiera de las conductas establecidas en esta cláusula dará lugar a la resolución administrativa del contrato y a la inhabilitación del contratista por un período de cinco años.

Penalidad: Cuando por causas imputables al contratista se retrase la entrega de los bienes o servicios o cuando el contratista incumpla con el plazo estipulado para la entrega del suministro o servicio, y presente solicitud de prórroga después de la fecha o plazo de entrega, se le impondrá una multa. La multa que se impondrá será cuatro por ciento (4%), del valor equivalente a la porción dejada de entregar o ejecutar por el contratista, dividido entre treinta (30), por cada día calendario de atraso. El valor total de la multa no será en ningún caso superior al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y deberá ingresar al Tesoro Nacional.

Fundamento Legal: Según Reglamento Especial de Contratación, aprobado por la Contraloría General de la República mediante Resolución Número 1598-2025-DNMySC de 5 de mayo de 2025, Anexo 1, Grupo D, Repuesto, D.11.

Departamento de Compras		Dirección de Administración		Departamento de Presupuesto	
Fecha:	17/11/25	Fecha:	19/11/25	Fecha:	19/11/25
Tesorería		Almacén		Refrendo de Fiscalización	
Fecha:		Fecha:		Fecha:	2/12/25
Entregado al Proveedor:					
Nombre legible					
Fecha:					

